



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DII - Nº 194
CORDOBA, (R.A.) LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

COSQUIN - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos: "Pereyra de Guerrero Beatriz c/ Luis Wojtas y Otra - Dda. De Rep. - el mart. Ghilino 01-687 rematará en la Sala del Microcine del Centro de Congresos y Convenciones sito en Tucumán esq. Sarmiento Cosquín el día 17/11/06 a las hora 9,30 hs. o día hábil siguiente: Lts. 6 y 15 de la Mz. 33, Ubic. En Capilla del Monte, Villa Las Gemelas, Ped. Dolores, Depto. Punilla, sup. 463,30 y 463,30 mts2. Insc. En D. 17623 F° 20348 año 1954. Estado baldíos, ocupados por la Sra. Beatriz Pereyra de Guerrero L.C. 4.857.936. Base (\$ 4.630). Zona con servicios. Mejor postor dinero efec. Post. \$ 100.- abonando el 20% de su compra más comisión saldo a la aprobación. Se notifica a los demandados rebeldes y eventuales herederos. Inf. Al Mart. calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-51408. Of. 9/11706. Dra. Nora Palladino - Sec.

2 días - 25082 - 14/11/2006 - \$ 60.-

VILLA DOLORES - Ord. Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. de Va. Dolores, Sec. Nro. 2 (Dra. Ceballos), autos: "Cabrera Néstor Andrés T. Ot. C/ Sandra L. Coll - Ordinario, Mart. Indiveri MP: 01-1649, rematará 21/11/06 a las 11,30 hs. o sig. Día háb. M/hora en sala remates Trib. Va. Dolores (Sarmiento 351 - 1er. Piso), un inmueble de 189 ms2 de superficie, edificado, sobre calle Jesús Vidal Nro. 170, ciudad (entre calles Italia y Sarmiento), Mat. 775.189 (29-01) mide y linda. 9 mts. de norte sobre calle Jesús Vidal por 21 mts. de fondo de norte a Sud, al Este Víctor Camilo Blanchere, luego Raquel Zalta hoy su comprador, al oeste parte del lote 4 y al Sud lote 6 hoy de José Bolaños Ruiz. Ocupado por Beatriz Fiocchetta de Victorio y su grupo familiar, por comodato que no exhibe por el término de cinco años. Condiciones: su base imponible (\$ 32.709) dinero de contado, efec. O cheque certificado y al mejor postor, incremento mín. post. \$ 1% base / imponible; 20% precio compra acto de subasta, más comisión ley martillero (3%) cada parte, saldo al aprobarse. Títulos: los autos. Informes: al Tribunal o Mart. en P.A. Tello 99 - Va. Dolores Tel. 03544-15462354. Vda. Do.. Of. 26 de Octubre de 2006. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec.

2 días - 25017 - 14/11/2006 - \$ 70.-

O. Excma. Cámara del Trabajo Sala 1° Sec. N° 2, autos "Mondino Juan Carlos c/ Curieses Amalia Rosa - Ord. Desp. 23356/37", Martillero Roqué Achával MP. 01-646 Caseros 651 3° G, Cba. rematará en Sala de Audiencias Cámara de Trabajo Sala 1° Bv. Illia 590 1° P, día 14/11/06

- 12 hs. o el 1er. Día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones si aquel resultare inhábil: un lavarropas Drean mod. M566, un centro musical Philco CM5421 con dos baffles, una bandeja para CD Philco mod. CD7411; un lavarropas Patriot Drean 54 RS; un secarropas marca Práctico; un TV 20", Telefunken s/ control. Sin base, dinero contado efvo. Mejor postor, más comisión martillero 10%. Postura mínima \$ 30.- Compra en comisión denunciar nombre, documento de identidad y domicilio del comitente el que deberá ratificarse en forma bajo apercibimiento (Art. 586 CPC). Exhibición: Juan B. Justo 5005 Cba. día 13/11 de 16 a 17 hs. Inf. 4236860. Of. 31/10/2006. Dra. Tiraboschi de D'Issep - Sec.

2 días - 25085 - 14/11/2006 - s/c.

Orden Dra. Silvia Madeddu, Agente Fiscal AFIP (DGI) en autos "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Lelli, Héctor Victorio - Ejecución Fiscal" (Expte. 117-A-2000) tramita en el juzgado Federal de Río Cuarto, Sec. Ejec. Fiscales, a cargo Dra. Mónica Sánchez, Martillero E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179, domic. Av. Italia 1214 1° P. Of. "C" el 17/11/06 a las 10,00 hs. en Juzgado Federal (anexo) Deán Funes N° 661/663 de Río Cuarto, rematará: vehículo automotor de marca: Toyota; tipo Pick-Up, modelo: Hilux 4x2 S/C LN 85L TRMRS, dominio: VYO-607. En regular estado general con faltantes. Condiciones: sin base, de contado en efectivo, más comisión de ley al martillero. Impuestos a las Ganancias si correspondiere. Dicho bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Compra en comisión cfme. Art. 571 Código Procesal de la Nación. Se hace constar que el vehículo no está inscripto en la Dirección general de Rentas ni en la Municipalidad de Las Higueras según obra en autos. P/ revisar día 17/11/06 de 08,30 a 9,30 hs. frente al Juzgado Federal Anexo. Informes al Martillero Tel. 0358-4637780 - 156545681. Fd.: Dra. Silvia Madeddu - Agente Fiscal. A.F.I.P. (DGI).

2 días - 25049 - 14/2006 - \$ 78.-

O. Juez 21° Nom. Juzg. Fiscal N° 1 autos: Municipalidad de Saldán c/ Gamero Juan Ricardo - Ejec. Fiscal (Exped. N° 41522/36), La Mart. Jayo Sandra, MP. 01-681, c/ dom. La Rioja N° 2505, rematará el día 18/11/06, a las 11,00 hs. o el día hábil inmediato posterior si resultara inhábil el primero, en la Municipalidad de Saldán (9 de Julio N° 62 - Saldán) 2 lotes baldíos en Saldán - Desig. Lote N° 16 - Mz. 37 (baldío - libre de ocupantes) B° Ernesto Guevara - Sup: 450 mts2. Base: \$ 1.276.- y Lote n° 17 - Mz. 37 (baldío - libre de ocupantes) B° Ernesto Guevara - Sup: 500 mts2. Base: \$ 2.970.- Insc.

En el Folio: 21.895.- Tomo: 88 - año: 1958, a nombre del demandado. Cond.: dinero de contado o cheque cert. mejor postor, en el acto 20% y com. al Mart. 5% saldo aprobación. Post. Mín. no inferior a \$ 100.- para cada lote. Para compra en comisión identificar comitente que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (Art. 586 del CPCC). Inf. Mart. Jayo - Tel. (0351) 4890683 - 153122559 (de 15 a 21 hs). Fdo.: dra. Todjababian de Manoukian - Sec. Of. 9/11/06.

N° 24876 - \$ 36.-

O. Juzg., C. y Com. 5° Nom. Autos: Lach de Pinelli Terna Encarnación c/ Gordillo Claudio Cesar y Otros - PVE - Alq. - Expte. N° 851061/36", el Mart. Rubén D. Caporusso, MP. 01-1385, c/ dom. Tucumán 567° P. Of. "G", Cba., rematará el 15/11/06, 10,00 hs. en Sala de Rem. Del P. Jud. (A. M. Bas 262), en estado visto que se encuentra: automotor marca Ford F100, tipo Pick-Up, dominio VVS-120, motor marca Toyota N° 0412717, chasis marca Ford N° KB1JJT27143, mod. 1988, a nombre de Vaca Claudia Mariel. Condición: sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en acto 20% del imp. + comis. de ley al mart., saldo al aprob. La subasta a 30 días de su realización y no habiendo consignado el saldo el comprador, se aplicarán int. A razón de tasa pasiva promedio del B.C.R.A. sin perjuicio de lo establecido Art. 589 C. de P.C., a cargo del comprador los trámites y gtos. De inscripción. Compra en com. Art. 586 C. de P.C. Ver: Pje. Agustín Pérez 98, B° Cofico, días 13 y 14 de Noviembre de 14 a 17 hs. inf. Al Mart. 155747836. Of. 9/11/06. Fdo.: Dra. M. de las Mercedes Villa - Sec.

3 días - 25086 - 15/11/2006 - \$ 153.-

O. Excma. Sala 9na. De la Cámara del Trabajo, Dr. Gustavo H. Hadrowa, en autos "C.E.C. de V. C. Paz c/ Bertola Zayra Beatriz y Otros - Ordinario - Despido - (Expte. N° 4569/37), el Mart. Carlos E. Cafure, MP. 01-1220, 27 de abril 707 Cba., subastará el 15/11/06, 10 hs. (o el primer día hábil subsig. En caso de resultar inhábil subsig. En caso de resultar inhábil el designado, bajo las mismas condiciones) en la Sala de Audiencias de la Sala 9na. De Tribunales III (Bv. Illia 590 esquina Balcarce, 2do. Piso: 1) Automotor Dominio CIQ-967, Marca Peugeot, modelo 106 XN, marca de motor Peugeot N° de motor 10FS7Q2349794, chasis marca Peugeot N° de chasis VF31AKFXTWM002158, de propiedad de la demandada Sra. Bertola Zayra Beatriz 100%. Condiciones: en el estado visto que se encuentra, sin base, en dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo el o los compradores abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del precio total, con más la comisión de ley del martillero (10%) saldo

al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de abonar los intereses judiciales, en caso de demora, siendo la postura mínima de pesos doscientos (\$ 200). Hágase saber que en caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar el nombre y domicilio del comitente, quien deberá en el término de cinco días ratificarse de la compra y constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo al comisionado como adjudicatario definitivo. Asimismo hágase saber a los compradores que si la subasta no fuere aprobada, transcurrido más de treinta días podrá consignarse el saldo de precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés igual a la tasa pasiva promedio publicada B.C.R.A. con más el 2% mensual (Art. 589 segunda parte C. de P.C.C.). Hágase saber que el rodado será entregado una vez inscripto en el Registro pertinente a nombre de el o los compradores previa aprobación del acto de subasta, siendo los gastos del depósito a cargo del adquirente, desde la fecha de aprobación y hasta el retiro del bien. No se aceptarán cesiones particulares. Exhibición: ver días 13 y 14 de Noviembre de 2006, de 16,00 a 18,00 hs. en calle Arturo M. Bas 554, de esta ciudad. Inf. Mart. Tel. 0351-155589623/156136010. E-mail: subastascature@yahoo.com. Of. 1/11/06. sec. Dr. Gustavo H. Hadrowa.

3 días - 24484 - 15/11/2006 - s/c.-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Avda. Roque Saénz Peña Nro. 1211 P.B. de la ciudad de Buenos Aires, en los autos "Compañía de Seguros La Fanco Argentina S.A. s/ Liquidación s/ incidente de enajenación Río Cuarto - Pcia. de Córdoba" - Expte. N° 64.940, llama a mejoras la oferta presentada en autos de \$ 55.000.- al contado, por la adquisición del inmueble sito en calle Rivadavia Nro. 287 esquina calle Alberdi U.F. 2 de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba) empadronado bajo N° 1167061/7 Nomenclatura Catastral: 52, 01, 134, 011, 002 y cuyas medidas y características se detallan en el título de propiedad agregado al expediente, bajo las siguientes condiciones: a) Las ofertas que mejoren la que ha dado lugar a este llamado hasta el día 14 de Noviembre de 2006 a las 8,30 hs. ante la Secretaría actuarial del Juzgado. B) Apertura de sobres: el 14 de Noviembre de 2006 a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, con la presencia del síndico y los interesados. C) Presentación de ofertas: en el horario hábil en la sede del Juzgado, en sobre cerrado, conteniendo - según LC 205: 5 y ccdtes. Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, profesión, edad, estado civil,

número de CUIT y situación frente al IVA. Deberá acreditarse un depósito en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado, equivalente al 10% del monto de la oferta, en concepto de garantía de mantenimiento de la misma, la cual podrá realizarse en caso de así considerarlo - en dólares estadounidenses: se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. D) Tratándose de sociedades se acompañara copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. E) Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. F) En la parte exterior del sobre de ofertas deberán constar los datos de identificación del oferente y la carátula del expediente. G) El tribunal - con el fin de otorgar transparencia y seriedad a este procedimiento - tomará la personería de cada uno de los oferentes antes del ingreso a la sala de audiencias donde se realizará el acto, por lo que los mismos deberán concurrir munidos del documento que acredita (DNI, LE, CI) y para el caso de las sociedades con la respectiva acta constitutiva y el poder correspondiente una vez abiertos los sobres y conocidas las ofertas, el juzgado invitará a todos los oferentes a que mejoren la de mayor valor. Toda vez que el Juzgado pretende obtener el mejor precio de venta, se deja constancia que podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada, más a los efectos de resguardar la seriedad del acto sólo serán autorizadas aquellas que superen la suma de \$ 500.- Esta mejora de oferta se realiza en base a las demás condiciones establecidas en el Eppte, las que se consideran por todos los interesados. Publíquese en el diario Clarín por dos días, sin previo pago. Fdo.: Javier Cosentino - Juez Subrogante.

Nº 24947 - \$ 108.-

INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - El Sr. Juez en lo C.C. y Flia., de 2ª Nom., de Villa María, Sec. de la Dra. Llamas de Ferro, en los autos: Pedernera, Marco Antonio - Inscripción en el Registro Público de Comercio (Martillero y Corredor), hace saber que Marco Antonio Pedernera, D.N.I. Nº 25.888.148, CON DOMICILIO REAL EN CALLE Entre ríos Nº 1469 de la ciudad de Villa María de Cba., ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las Matrículas de Martillero y Corredor. Ofic., 24 de octubre de 2006.

3 días - 24222 - 15/11/2006 - \$ 30.

HUINCA RENANCO - Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de Hca. Rco., Dra. Nora Lescano, se hace saber que el Sr. Walter Daniel Pagliano, D.N.I. 17.186.233, argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle Rivadavia 185 de la localidad de Villa Huidobro, Cba., ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público, en autos caratulados: "Pagliano, Walter Daniel s/Inc. Reg. Púb. de Comercio". Ofic., 9 de agosto de 2006.

5 días - 24450 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 26ª Nom., en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. Nº 2, Sec. se hace saber que en los autos caratulados: "Zacarelli, Nelda Viviana - Insc. Reg. Pub. Comerc. - Matrícula Corredor", Expte. Nº 1076321/36, la Sra. Nelda Viviana Zacarelli, D.N.I. Nº 12.035.574, con domicilio real en calle Falucho Nº 317, Bº Las Palmas, de Cba., a solicitado la inscripción en la Matrícula de Corredor. Cba., 25 de octubre de 2006.

3 días - 24221 - 15/11/2006 - \$ 30.-

CITACIONES

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RICARDO GABRIEL LISA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en la causante caratulados: "Santa Cruz, Ricardo Alberto c/Juan Carlos Lisa y Ricardo Gabriel Lisa", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 9/10/2006.

5 días - 24140 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

Juzgado de Primera Instancia Vigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Todjababian de Manoukian, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Cba c/ Baigorria Antonia - Ejecutivo Fiscal Nº 214525/36", en cumplimiento de la ley 9201, cítese y emplácese a la parte demandada, Sra. Antonia Baigorria, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art.6º de la ley Provincial Nº 9024, modif. por la ley 9118, bajo apercibimiento. Fdo. Humberto Calderón Arce, Procurador Fiscal".

5 días - 24605 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

Sr. Juez 42 Nom. C.C., autos: "Rodríguez Héctor E. y otros c/Barrera, Raúl Alberto - Ord. - Cumpl./Resolución Contrato - (Expte. Nº 523083/36)". Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Héctor Emilio Rodríguez, Pedro Antonio Rodríguez y Natalia Santos Ludicello de Cresta, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 97 del C.P.C.. Dr. Juan M. Sueldo, Juez. Dra. Quevedo de Harris, Secretaria. Oficina, 23/10/06.

5 días - 24311 - 17/11/2006 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49ª Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Secretaría Dra. María Cristina Barraco, cita y emplaza a los herederos de Lucrecia Pereyra (LC 7.369.302) y Rubén Alberto Domínguez (DNI. 7.996.111), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. bajo apercibimiento de rebeldía. Todo según se ha decretado en los autos: "Cpo. de Ejec. de Honorarios de los Dres. Jorge O. Moscoso y Patricia López de García en autos: Banco Social de Córdoba c/Pereyra Lucrecia y otro s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 1057719/36). Of., 26 de octubre de 2006.

5 días - 24322 - 17/11/2006 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES -La Señora Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría Nº 1 de la ciudad de Villa Dolores, Cba, en los presentes autos rotulados "Calderón Luis Alberto c/ Suc. Héctor Oscar Villegas - Ejecutivo", cita y emplaza a la demandada: Sucesión de Héctor Oscar Villegas para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que opongan excepciones

legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo - Secretaria. Oficina, 10 de Octubre de 2006.

5 días - 24359 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

En los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Osvaldo Jesús Francisco Ballone o Bailone" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C y C. de la ciudad de Villa María, Secretaría Dra. Norma Weihmüller, se ha dictado la siguiente resolución. Villa María, 23 de junio de 2004... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Osvaldo Jesús Francisco Ballone o Bailone para que en el plazo de Veinte días comparezcan a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate - en la misma diligencia - para que en tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución - Notifíquese.- Fdo.: Ramón Meliton Herrera, Juez - Isabel Llamas de Ferro. Secretaria.

5 días - 24544 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados "Municipalidad de San Esteban c/ Moral Alonso, Blas - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la propiedad- Expte Nº 19338/50" cita y emplaza a la parte demandada Moral Alonso, Blas o su eventuales herederos, titular del inmueble inscripto al Dominio 12502, Folio 14942, Tomo 60, Año 1958, Nom. Cat. 08-02-057-025 de la Municipalidad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Gabriel Premoli - Juez PLT-, Dra. Nilda González - Secretaria.

5 días - 24671 - 17/11/2006 - \$ 58,50

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Casquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados "Municipalidad de San Esteban c/ Giani Pedro José Anselmo - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la propiedad- Expte Nº 25723/50" cita y emplaza a la parte demandada Giani, Pedro Moral Anselmo o su eventuales herederos, titular del inmueble inscripto a la Matrícula 928811 (23) , Nom. Cat. 08-02-062-002 de la Municipalidad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez-, Dra. Nilda Gonzalez - Secretaria.

5 días - 24670 - 17/11/2006 - \$ 58,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados "Municipalidad de San Esteban c/ Rojas Lanusse Eduardo Miguel - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la propiedad- Expte Nº 18018/50 cita y emplaza a la parte demandada Rojas Lanusse, Eduardo Miguel o su eventuales

herederos, titular del inmueble inscripto al Dominio 12779, Folio 15200, Año 1956, Nom. Cat. 08-02-060-007 de la Municipalidad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez-, Dra. Nilda González - Secretaria.

5 días - 24669 - 17/11/2006 - \$ 58,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados "Municipalidad de San Esteban c/ Estigarribia, Lorenzo - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la propiedad- Expte Nº 17038/50" cita y emplaza a la parte demandada Estigarribia Lorenzo o su eventuales herederos, titular del inmueble inscripto a la Matrícula 828140 (23), Nom. Cat. 08-02-054-022 de la Municipalidad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez-, Dra. Nilda Gonzalez - Secretaria.

5 días - 24668 - 17/11/2006 - \$ 58,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ Antonio López de la Cruz y Otro - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 12 de septiembre de 2006. Proveyendo a fs.13vta.: atento el fallecimiento denunciado y lo solicitado por la actora téngase por dirigida la presente demanda ejecutiva en contra de los sucesores de Fernando Ortiz. Cítese y emplácese a los mismos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Juez, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti. Secretaria. Villa Dolores, 19 de septiembre de 2006.

5 días - 24418 - 17/11/2006 - \$ 58,50

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores,(Cba.) Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ José Francisco Meli - Ejecutivo", cita de comparendo y de remate al demandado en los términos de la siguiente resolución: Villa Dolores 04 de abril de 2005. Avócase. Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con domicilio legal constituido, por parte. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más la de \$ 384,88 en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Villa Dolores, 07 de diciembre de 2005.....Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo cíteselos de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 8 ley 9118). Notifíquese... Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G Sugasti, Secretaria. Queda Ud. Debidamente citado de comparendo y de remate bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 22 de diciembre de 2005.

5 días 24417 - 17/11/2006 - \$ 78,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad V. Dolores c/ Miguel Bautista Otta - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 21 de septiembre de 2006. A merito del hecho denunciado por el accionante, suspéndase el tramite de las presentes actuaciones y póngase su estado en conocimiento de los herederos del causante a cuyo fin cítese y emplácese a los Sucesores de Miguel Bautista Otta para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL (arg. Arts. 97 y 152 del C de P. C.) - Fdo. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Villa Dolores, 29 de septiembre de 2006.

5 días - 24416 - 17/11/2006 - \$ 54,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

LA DRA. ROSANA PEREZ, Titular del Juzgado Civil y Comercial N°2, de la 2ª Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis, con asiento en Villa Mercedes, comunica que por SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° TRESCIENTOS SEIS, de fecha diez de octubre de dos mil seis, se ha decretado la QUIEBRA de SALON DEL AUTOMOTOR SA, inscripta en el Registro de Comercio respectivo al tomo 4 CS, Folio. 372/373, N° 1.362, de fecha 15-04-1997, con domicilio en calle Avenida Mitre N° 565 de esta ciudad. Que se ha confirmado como SINDICO al Contador Publico Nacional Gabriel Lapezzata, ya designado, con domicilio en Urquiza 8 OF. 02 planta alta, de esta ciudad de Villa Mercedes, San Luis. La parte resolutive del fallo que así lo ordena, textualmente dice, "SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO TRESCIENTOS SEIS. Villa Mercedes (San Luis) octubre diez de dos mil seis.- AUTOS...Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:..RESUELVO; 1) Declarar vencido el periodo de exclusividad para la concursada SALON DEL AUTOMOTOR S.A. sin que esta ultima haya formulado propuesta de acuerdo, con alcances y efectos de ley (art. 43, conc. art. 46 y 77 inc. 1º LCQ) .- II) 1) DECLARAR LA QUIEBRA DE SALON DEL AUTOMOVIL S.A., inscripta en el Registro de Comercio respectivo al tomo 4 CS, Folio, 372/373, N° 1.362, de fecha 15-04-1997, con domicilio en Avenida Mitre N° 565, Ciudad. 2) Oficiar al Registro de Juicios Universales y a los Registros y Entidades correspondientes. 3) Dar participación al Ministerio Fiscal. 4)

Declarar la inhibición general de bienes de la fallida. 5) Practicar por Secretaría las comunicaciones de ley dando cumplimiento con lo normado por los arts. 103 y 132 LCQ. 6) Confirmar la designación de sindico en la persona del CPN Gabriel Lapezzata (art. 253 inc.7 LCQ) hagase conocer al Consejo de Ciencias Economicas, a sus efectos oficiese. 7) Intimar al deudor y a los terceros (profesionales, auxiliares y/o técnicos que colaboren o presten servicios para la sociedad) para que en el plazo de 24 Hs. Hagan entrega al Sindico de los libros de comercio y la documentación relacionada con su contabilidad. 8) Ordenar a los deudores de la fallida la prohibición de hacer pagos a esta última, bajo apercibimiento de que las obligaciones así cumplimentadas sean tenidas como no extinguidas. 9) Ordenar sea interceptada la correspondencia dirigida a la fallida y sea entregada al Sindico quien procederá a la apertura de misma en presencia del deudor. Oficiese a sus efectos. 10) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de la fallida a excepción de los excluidos por ley. 11) Ordenar publicación de edictos por cinco días con las formalidades y recaudos de ley. 12) Fijar el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación de edictos como plazo durante el cual se podrán presentar ante el Sindico las solicitudes de verificación de creditos. 13) Disponer que por Secretaría se cumplimente con el inventario de ley (art.88 inc. 10) 14) Intímese a los fallidos y a los terceros a entregar los bienes al Sindico. 15) Hágase conocer al Colegio de Abogados local a los efectos que fuere menester. 16) Oficiese a la Excma. Cámara a fin de poner en su conocimiento la presente declaración de quiebra por frustración de concurso, a los efectos que fuere menester. 17) Cumplimentado que fuere con los plazos, puntos y recaudos que anteceden vuelvan las actuaciones a despacho a fin de a proceder a la fijación del resto de las fechas necesarias para la prosecución de la causa. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE. FDO: DRA. ROSANA PEREZ - JUEZ. - Datos referidos a CUIT de la fallida y datos del Síndico: CUIT de Salón del Automóvil S.A. : N°30- 67350045 - 1. Nombre del Síndico: Contador Público: Gabriel Eduardo Lapezzata. Domicilio: Urquiza N° 8 OF. 02 Planta Alta. Ciudad: 5730 - Villa Mercedes; Pcia. de San Luis. Hágase conocer que el Síndico atenderá de lunes a jueves de 9 12 HS. y de 17 a 20 HS. En Urquiza N° 8 OF.02 Planta Alta, Villa Mercedes (San Luis) SECRETARIA: 20 DE OCTUBRE DE 2006.-

5 días - 25153 -17/11/2006 - \$ 281.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 29º Nominación Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 5 en autos " Regondi, Daniel Víctor - Quiebra Pedida - Expte. 1038121/36" se hace saber que mediante Sentencia N° 399 del 23/10/06 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del Sr. Daniel Víctor Regondi, M. I. N° 7.976.557, clase 1944, con domicilio en Neuquen N° 943 de esta ciudad.... V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86. 2do., párrafo de la ley 24.522 indicando la descripción y ubicación exacta de los bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley

24.522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24.522)....XVI) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 27 de febrero 2007, de conformidad a los arts. 126, 200 y 202 Ley 24.522. XVII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar Informe Individual sobre los créditos hasta el día 12 de abril de 2007, y el informe General hasta el día 8 de junio de 2007, debiendo en dicha oportunidad hacer rendición de cuentas del arancel previsto en los arts. 32 y 200 LCQ acompañando documentación respaldatoria; haciéndose saber que la resolución judicial verficatoria de créditos a que alude el art. 200 Ley 24.522 se fija para el día 10 de mayo de 2007. XVIII) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin previo pago (art. 89 y 273 inc. 8 LCQ). Fdo.: Ricardo Bianciotti, Juez. Con fecha 30/10/06 aceptó el cargo el Síndico Cr. Juan Manuel Carubelli, fijando domicilio en Pasaje José Alico N° 1357, B° San Vicente de esta ciudad. Of. 30/10/06. G. de Hemgren, Sec..

5 días - 24611 - 17/11/2006 - \$ 173

Sr. Juez de 1º Instancia y 29º Nominación Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 5 en autos "Caballero Susana Beatriz Quiebra Propia (Expte. N° 1109224/36) se hace saber que mediante Sentencia N° 400 del 23/10/06 se ha resuelto: I- Declarar la quiebra de la Sra. Caballero, Susana Beatriz, D. N. I. 5.097.887, jubilada de la Provincia de Córdoba, nacida el 27-03-45 en Córdoba Capital, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Pasaje Rafael Núñez, nro. 37, B° San Vicente, de esta ciudad. V- Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI- Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 indicando la descripción y ubicación exacta de los bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art.88 inc. 4 ley 24.522). VII - Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24.522). XV - Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 12 de marzo de 2007 de conformidad a los arts.126, 200 y 202 Ley 24.522. XVI - Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar Informe Individual sobre los créditos hasta el día 25 de abril de 2007 y el Informe General hasta el día 22 de Junio de 2007 debiendo en dicha oportunidad hacer rendición de cuentas del arancel previsto en el art. 32 y 200 L. C. acompañando la documentación respaldatoria; haciéndose saber que la resolución judicial verficatoria de créditos a que alude el art. 200 Ley 24.522 se fija para el 24 de mayo de 2007. Fdo: Ricardo Bianciotti - Juez. Que realizado el sorteo de

Síndico el día 25-10-06 ha resultado sorteado la Cra. Mercedes del Valle Giusti, quien aceptó al cargo el día 30-10-06 fijando domicilio en calle Jujuy 1391, de esta ciudad. Fdo.: Bianciotti, Ricardo - Juez. Of. 01-11-06. Tey de Faraco, Prosec..

5 días - 24610 - 17/11/2006 - \$ 177

El Juzg. 1ª Inst. y 33º Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). En Autos: " Juncos, Gabriel Alejandro - Quiebra Propia (Expte. N° 1072322/36)" hacer saber que por Sentencia N° 498, del 30/10/06 se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a Juncos, Gabriel Alejandro, D. N. I. N° 24.691.004, con domicilio en calle Claudio Wielanal o Wieland N° 7376, Barrio Argüello Norte de la ciudad de Córdoba. (...). VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24hs. procedan a entregarlos al órgano sindical. (...). VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros efectuar pagos a aquélla, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia.(..). XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 20 de Diciembre de 2006, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XIV) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 20 de Marzo de 2007 y, para la presentación del Informe General, el día 02 de Julio de 2007. XVI) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verficatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.522, el día 24 de mayo de 2007.(...). Protocolicése, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara (Juez). Of.: 31-10-06.

5 días - 24276 - 17/11/2006 - \$ 125.

SENTENCIAS

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de Cosquín, Dra. Cristina Coste en autos caratulados: " Palumbo Ticiania c/ Marialys Annee Pellico- Abreviado", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia N° 201. Cosquín, 11/10/2006. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de pago con subrogación legal entablada por la Srita. Ticiania Cintia Palumbo en contra de la Sra. Marialys Annee Pellico, y en consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la actora la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Quince con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 1.615,34), con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente resolución. II - Imponer las costa a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Jorge Andrés Najle, en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367,00) - 15 Jus.- Protocolicése, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Dra. Cristina Coste: Jueza."

5 días - 24334 - 17/11/2006 - \$ 42.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 2da. Nom. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico en autos caratulados: " Sainz, Raúl Claudio c/ Raúl Piccinini y Otros. Cobro de Pesos", notifica la resolución de autos: Y Vistos:...Y Considerando:....Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda entablada por El Chero S. A. y en consecuencia ordenar a la demandada a abonar a la actora dentro del plazo de diez días de que quede firme el presente pronunciamiento, la suma de Pesos

catorce mil novecientos noventa y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 14.996,88) con más intereses detallados en los Considerandos del presente. II) Imponer las costas del proceso a los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Horacio Juárez Peñalva en la suma de Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700). Protocolícese y Hágase saber.- Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria. Oficina, 14 de septiembre de 2006.

3 días - 24560 - 17/11/2006 - \$ 46.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 14ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Nora C. Azar, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Palacios Héctor Aurelio - Ejecutivo - Expte. 887456/36" ha ordenado notificar al Sr. Héctor Aurelio Palacios de la siguiente Resolución: "Sentencia Número: Trescientos ochenta y uno. Córdoba, veintitrés de agosto de dos mil seis. Y Vistos... Y ...Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Héctor Aurelio Palacios, L.E. 7.992.499. 2) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Nuevo Banco Suquia en contra del demandado Héctor Aurelio Palacios, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 2.347,59), con más CVS, intereses y costas. 3) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos José Molina y Patricia Daroqui, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos diecisiete (\$ 317), con más la suma de Pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53) en virtud del art. 99 inc. 5 de la ley 8226 y la suma de pesos ochenta y dos (\$82) en concepto de IVA, atento revestir el Dr. Sergio Mario Muzi el carácter de responsable inscripto frente a IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Gustavo Orgaz. Juez.

5 días - 24687 - 17/11/2006 - \$ 67

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Fariello Juan Carlos y otro - Ejecutivo Fiscal (Expte. 204120/36). Notifica a Juan Carlos Faniello y Alicia Haydée Raggio, la siguiente Resolución: Sentencia Número: 9978. Córdoba, veintiséis (26) de setiembre de 2006. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Juan Carlos Faniello y Alicia Haydée Raggio y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quinientos setenta con sesenta centavos (\$ 560,70.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos doscientos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-), por las tareas previstas por el inciso 5 del artículo 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas, Juez.

3 días - 24282 - 17/11/2006 - \$ 62.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Compañía Financiera Exprinter S.A. - Ejecutivo Fiscal (Expte. 338923/36). Notifica a Compañía Financiera Exprinter S.A., la siguiente Resolución: Sentencia Número: 9984. Córdoba, veintiséis (26) de setiembre de 2006.

Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Compañía Financiera Exprinter S.A. y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Diez mil novecientos cincuenta con cero tres centavos (\$ 10.950,03.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos setecientos treinta y nueve (\$ 739.-), y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) por las tareas previstas por el inciso 5 del artículo 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas, Juez.

3 días - 24283 - 17/11/2006 - \$ 62.-

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ Suc. de Nicomedes Cuello - Ejecutivo" han dictado las siguientes resoluciones: Villa Dolores, 21 de septiembre de 2004. Por cumplimentado lo ordenado precedentemente. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos \$ 671,79, en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Juez, Dr. Gustavo Adolfo Vidales, Secretario.- Otra Resolución: Villa Dolores, 18 de octubre de 2004. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Atento lo expresado por el compareciente, téngase por dirigida la demanda de fs. 9 en contra de la Suc. de Nicomedes Cuello. Atento a ello, recarátúlese la presente causa, tómesese razón en el Libro de Entradas y notifíquese el decreto inicial mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, fijándose como plazo de comparendo el de veinte días.- Fdo. Gustavo Adolfo Vidales, Secretario. Of. 15/08/06.

5 días - 24415 - 17/11/2006 - \$ 98,50.

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos caratulados "Solís Estela Marys c/ Pedro Alberto Costapisani s/ Divorcio Vincular", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochenta y seis.- Y Vistos... Y de los que Resulta:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Estela Marys Solís, D. N. I. N° 13.590.613 en contra del Sr. Pedro Alberto Costapisani, DNI N° 11.185.107 y en consecuencia Decretar el Divorcio Vincular de los referidos esposos, por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, contemplada por los arts. 214 inc. 2º y 204 del Código Civil, modificado por la Ley 23.515 con los efectos previstos por los art. 217 y 218 y concordantes de ese plexo legal.- II) Declarar disuelta la sociedad conyugal (art. 1306 del C. Civil).- III) Oficiar, una vez firme la presente resolución, al registro del Estado Civil y

Capacidad de las Personas, oficina que corresponda, con los recaudos de Ley, a los fines que se tome razón de la presente resolución en el acta de matrimonio pertinente, mediante nota marginal.- IV) Sin costas, por las razones expuestas al punto séptimo de los Considerandos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Huinca Renancó, 24 de Octubre de 2006. Cravero, Sec..

3 días - 24545 - 17/11/2006 - \$ 86.

REBELDÍAS

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ Eduardo Gustavo Moroncini - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero Cuarenta" Villa Dolores, veintisiete de abril del año dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: a) Declarar rebelde al demandado Eduardo Gustavo Moroncini. b) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Villa Dolores en contra de Eduardo Gustavo Moroncini hasta el completo pago de la suma de pesos Un Mil Seiscientos setenta y cuatro con sesenta y nueve Centavos (\$ 1.674,69.) con más los recargos e intereses en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) del Considerando precedente, lo que se determinará en la etapa previa a la ejecución de sentencia. c) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Astrid Uez y Marcelo Durán Lobato en la suma de pesos ciento sesenta y cinco con cuatro centavos (\$ 165,04.), en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Juez. V. Dolores. 11/08/06.

N° 24414 - \$ 75.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Familia - Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Lanfranchi Oreste - Ejecutivo - Expte. N° 905", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos setenta y tres (773). Villa Carlos Paz, 26 de septiembre de Dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Oreste Lanfranchi. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un mil cuatrocientos veinticinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 1.425,58), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente y costas.- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Armando Isaac Arroyo, en la suma de Pesos Trescientos sesenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$365,66), con más la suma de Pesos Setenta y Tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5to. de la ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Germán Almeida - Juez".-

N° 24565 - \$ 46.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Río II, cita y emplaza herederos, acreedores y a los que se

consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS CARRERA o CARRERAS, en los autos caratulados: "Carrera o Carreras, Carlos - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Martínez Gavier, juez. Marcelo Gutiérrez, sec.

5 días - 24324 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR EMILIO PORFIRIO, en los autos caratulados: "García Nélica - Porfirio Héctor Emilio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 595517/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de noviembre de 2006. Molina de Mur, sec.

5 días - 24327 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C.C.C. y Flia., de Cosquín, Cba., Dra. Coste de Herrero, en autos caratulados: "Navarro, María Juana - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de MARIAJUANA NAVARRO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 16 de agosto de 2006. Nelson Ñañez, sec.

5 días - 24326 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JERÓNIMO SANTIAGO TORRES y MARIA JOSEFINA DIAZ, en los autos caratulados: "Torres, Jerónimo Santiago - Díaz María Josefina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1122739/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de noviembre de 2006. Mantovani de Harrington, sec.

5 días - 24351 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA BERNARDELLO, en los autos caratulados: "Bernardello Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1130472/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de noviembre de 2006. Bueno de Rinaldi, sec.

5 días - 24350 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de 31ª Nom., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, en autos caratulados: "CISER, SALIM - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1102763/36 - Cuerpo 1. Cba., 14 de setiembre de 2006. Novak, juez. W. de Obregón, sec.

5 días - 24349 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DALL'AGLIO LILIARIS, en los autos caratulados: "Dall'Aglio Liliaris - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1117215/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 24 de octubre de 2006. Páez Molina, sec.

5 días - 24348 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de HUESPE NANCY GRACIELA, en los autos caratulados: "Huespe, Nancy Graciela - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1106481/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de noviembre de 2006. García de Soler, sec.

5 días - 24347 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROLDAN ANIBAL HECTOR, en los autos caratulados: "Roldan Aníbal Héctor - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1110137/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 24 de octubre de 2006. María Martínez, sec.

5 días - 24346 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RAMÍREZ EDMUNDO LEONARDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ramírez Edmundo Leonardo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 865353/36. Pereyra Esquivel, juez. Lícari de Ledesma, sec. Cba., 31 de julio de 2006.

5 días - 24352 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRO SARMIENTO y EMMA PABLA IRIBARREN, en los autos caratulados: "Sarmiento Alejandro - Iribarren Emma Pabla - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1050737/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de noviembre de 2006. Alicia Milani, sec.

5 días - 24353 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES CARLOS EDMUNDO, en los autos caratulados: "Torres Carlos Edmundo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1095544/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de agosto de 2006. Aldo Novak, juez. Marta de Obregón, sec.

5 días - 24356 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia., de Río II, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de LUIS CANALE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Canale Luis - Declaratoria de Herederos". Ofic., 9 de octubre de 2006. F. de Allende, juez. Marcelo Gutiérrez, sec.

5 días - 24357 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Rco., cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO AUDISIO, en autos caratulados: "Audisio Vicente Antonio s/Declaratoria de Herederos", por veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 3 de octubre de 2006. Nora Cravero, sec.

5 días - 24358 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.C. 1ª Nom., Dra. C. de Traversaro, Sec. N°

2 de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMOS y MARIA LUISA MONTENEGRO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Ramos, Juan Carlos y otra - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 20 de setiembre de 2006.

5 días - 24360 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y tomar participación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de JUAN ALBERTO MURA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Autos: "Mura, Juan Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1104793/36. Cba., 17 de octubre de 2006. Mayda, juez. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 24345 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 17ª Nom., en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "OLMEDO, FRANCISCO DOMINGO - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1112686/36, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 18 de octubre de 2006. Verónica Beltramone, juez. Montes de Sappia, sec.

5 días - 24476 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Gallardo, Martín Eldomar - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1104690/36, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba., 6 de octubre de 2006. Alicia Mira, juez. María Martínez, sec.

5 días - 24477 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MEYER, RICARDO OSVALDO, en autos caratulados: "Meyer, Ricardo Osvaldo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1106849/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de octubre de 2006. Olariaga de Masuelli, sec.

5 días - 24478 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELSA PERALTA, en autos caratulados: "Peralta Elsa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1023032/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de setiembre de 2006. María Vargas, sec.

5 días - 24479 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., a cargo del Dr. Aldo Novak, en autos caratulados: "GIORDANO LUIS ALBERTO - GIORDANO PEDRO SEGUNDO y SALBACHUA o SALVACHUA MARIA LUISA o LUISA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1061588/36, se ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última

publicación todo ello conforme al siguiente decreto: Cba., 30 de marzo de 2006. Dése por iniciada la declaratoria de herederos de la causante. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento.

5 días - 24480 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de causante CARLOS ALFREDO VINCENT o CARLOS ALFREDO VICENT, en autos: "Vincent, Carlos Alfredo o Carlos Alfredo Vicent - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., noviembre de 2006. Marcela Ghibaud, sec.

5 días - 24482 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C. y C., 45ª Nom., de Cba., en autos: "Zarate, Juana Petrona - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante JUANA ANTONIA ZÁRATE, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de octubre de 2006. Héctor Suárez, juez. Nilda Villagran, sec.

5 días - 24483 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE VILLADA, en autos caratulados: "Villada, Luis Enrique - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de octubre de 2006. Ana Zeller, sec.

5 días - 24485 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TABORDA ROBERTO y REYNALDA o REINALDA DEL CARMEN PEREYRA, en autos caratulados: "Taborda, Roberto - Reynalda o Reinalda del Carmen Pereyra - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de noviembre de 2006. Stuart, Verónica, sec.

5 días - 24488 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CERVILLA, MIGUEL ANGEL, en autos caratulados: "Cervilla, Miguel Angel - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 3 de noviembre de 2006. Marcelo Gutiérrez, sec.

5 días - 24487 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., 28ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEMARCHI, DELLIAADELA, en autos: "Demarchi, Delia Adela - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1124443/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de noviembre de 2006. Pérez Lanzeni, sec.

5 días - 24489 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y

Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AZOLI NELLY ORFILIA NOEMI, en autos caratulados: "Azoli, Nelly Orfilia Noemi - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1117361/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de noviembre de 2006. Trombetta de Games, sec.

5 días - 24490 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORENO, JUAN MANUEL o MORENO, JUAN MANUEL, en autos caratulados: "Morero, Juan Manuel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1129237/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de noviembre de 2006. Corradini de Cervera, sec.

5 días - 24492 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C., Flia. de Río III, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante NÉLIDA ISOLINA BENSO, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días en los autos caratulados: "Nélida Isolina Benso - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Rafael Garzón, juez. Scagnetti de Coria, sec. Ofic., noviembre de 2006.

5 días - 24494 - 17/11/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, Cba., en autos caratulados: "Ledesma, Narciso Rafael y/o Narciso R. y/o Narziso R. y/o Narcizo R. - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de NARCISO RAFAEL y/o NARCISO R. y/o NARZISO R. y/o NARCIZO R. LEDESMA, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento. Graciela Vigilanti, juez. Mariela Ferrucci, sec. Ofic., 25 de octubre de 2006.

5 días - 24493 - 17/11/2006 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

COSQUIN - La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Nora Palladino, de la Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza al señor Santiago Gustavo Molas, D.N.I. 3.415.970 domiciliado en calle Catamarca N° 772 de Barrio Balvaneda Oeste de Capital Federal, y/o sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir del último día de su publicación en los autos caratulados: "Jaimes Graciela Antonia - Usucapión", que se tramitan ante este Tribunal, a fin de que en el plazo estipulado comparezcan a estar a derecho, opongan oposición y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) Según Título; Un lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que se designa en el Plano del Señor Doering como Lote número tres de la Manzana dos, con superficie total de seiscientos cuarenta y siete metros, catorce decímetros cuadrados, y el que tiene quince metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo y linda: al Sud: calle pública; al Norte: lote dieciséis; al

Este, con lote dos y al Oeste: con lote cuatro. El dominio consta al Dominio 6350 Folio 7773 Año 1955 en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Santiago Gustavo Molas. b) según Mensura: Se describe como un lote de terreno ubicado en Barrio La Banda, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, ubicado sobre Av. Roldofo Doering s/n, designación catastral 23-01-06-04-01-038-019, designación oficial Manzana 12 Lote 3; N° ante la D.G.R. 2301-0543175/4 y se describe como: del punto A-B: al Sur: 14 ms., sobre Avenida Adolfo Doering; del punto B-C: 45,29 ms. y linda con propiedad del señor Santiago Gustavo Molas, al Oeste; del punto C-D: 15 ms. Y linda con parcela 7 Lote 16 de propiedad de los señores Roberto Leonardo Kurtz, Lucía Martina Porolli de Kurtz, Juan Bautista Scherer y Ricardo Straw, al Norte; y finalmente el punto D-A: 45 ms., linda con Parcela 9 Lote 2 de propiedad de Josefa Hilda Muro de Maz-Zocchi y Adelina Bibiana Muro, encerrando una superficie de Seiscientos veinticinco metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados (625 ms. 58 dms. cdos.). El plano de Mensura fue confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional 2185/2 y presentado en el Expediente Provincial N° 0033-000838/2005 ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha de aprobación 25 de agosto de 2005. Se cita a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Por ello se cita a los señores: Santiago Gustavo Molas domiciliado en calle Catamarca 772 de Barrio Balvanera Oeste de Capital Federal; Roberto Leonardo Krutz domiciliado en calle Billinghamurst 2307 8° Piso departamento "D" de Barrio Pilar, Capital Federal; Lucía Martina Porolli domiciliada en calle Billinghamurst 2307 8° Piso departamento "D" de Barrio Pilar de Capital Federal; Ricardo Straw, domiciliado en calle Rivera Indarte 1143 de Barrio Cristo Obrero de Capital Federal; Josefa Hilda Muro de Mazzocchi domiciliada en Barrio Piedrabuena exc. 50 a 9 de Villa Lugano, Capital Federal y Adelina Bibiana Muro, domiciliada en Barrio Piedrabuena exc. 36 B Planta baja C de Villa Lugano de Capital Federal y al señor Juan Bautista Scherer con domicilio desconocido. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Cosquín, 27 de junio de 2006. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último día de su publicación, debiendo asimismo notificarse en el o lo domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración de Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de

Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Gabriel Ignacio Premoli, Juez (por Licencia del titular). Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 18470 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Casarsa Luis Alberto y otra - Usucapión" Expte. "C" 01/01, la Juez CCC. Ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nro.: Cincuenta y tres. Villa Cura Brochero, veintidós de agosto de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Luis Alberto Casarsa, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1964, DNI. N° 17.014.912, y su Sra. Esposa de primeras nupcias, Mirian Marisa González de Casarsa, argentina, nacida el 11 de Junio de 1963, comerciante, DNI. N° 16.896.151, ambos con domicilio real en Av. Belgrano N° 1051 de esta localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.), son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%9 para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Dos fracciones de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicadas en el lugar denominado "El Bajo", Pnia. Panaholma, Departamento San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, designadas Lote ó Fracción "203-3285" y "203-3286", respectivamente, y que miden: A) El Lote ó Fracción "203-3285": en su costado Norte: determinado por el lado DE de 56,63 m.; al costado Sud: Lo forma el lado AB de 58,16 m.; al costado Este: lo constituye los lados BC de 14,19 m. y CD de 16,39 m; y al costado Oeste: lo componen los lados EF de 26,65 m. y FA de 13,63 m. Todo lo que encierra una sup. de 2000,51m2. y linda: al N: con posesión de Pedro Guzmán (hoy su sucesión); al S.: con posesión de María Estaurófila Fdeil; al E.: con calle vecinal y al O.: con el Río Panaholma. El Lote ó Fracción "203-3286", mide: en su costado Norte: determinado por el lado JK de 60,20 m.; al costado Sur: lo forma el lado HI de 59,95 m.; al costado Este: lo constituye el lado IJ de 50,14 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado kh DE 49,96 M. Todo lo cual encierra una sup. de 2.982,37 m2. y linda: al N.: con calle vecinal; al S. E. y O: con María Eloísa López (hoy su sucesión). Este inmueble no afecta ningún dominio y se registra empadronado a nombre de María Eloísa López, en mayor superficie en cuenta N° 2802-2340591/9. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia". Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 30 de Agosto de dos mil seis. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 18560 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos: "Soto Antonio -Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Noventa y Ocho. Córdoba, veintitrés de junio de dos mil seis. Y Vistos ...Y Considerando:.....Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Antonio Soto y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se

describe como lote de terreno ubicado en Barrio Parque Quebrada de las Rosas a la altura del Km. 4 y 1/2 del camino a La Calera. Departamento Capital, designado como lote 20, Manzana 31, Parcela 20, que mide 12,50 metros de frente por 21,25 de fondo, con superficie de 265,625 metros cuadrados: linda al N-O con calle Pasco (hoy Nazca), al S-E parte de lote 2, al E lote 1 y al S-O con calle 19. Dista 12,50 metros de la esquina formada por las calles Pasco (hoy Nazca) y 10 (hoy José Cabero). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 121.097, Capital(11), antecedente dominial F° 1080, año 1954 y empadronado en la cuenta N° 11-01-1739464/6 de la Dirección General Catastro II) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley. III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente por la parte actora, Dra. María José De Bonis, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Héctor G. Ortiz, Juez. Oficina: 25 de agosto de 2006. Romero, Sec..

10 días - 18493 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Dr. José Luis Cabo, de la ciudad de Río Tercero, en autos " Battaglia María Magdalena - Medidas Preparatorias", cita a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Cóndores, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0563, y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-0304703/4 a nombre de la señora González de Lerner, Carmen. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto P al O limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 14078 del Año 1990 y al 27431 del Año 1982; desde el punto P al R limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la propiedad Inmueble a los Folios 14078 del Año 1990 y al 27431 del Año 1982, ambas de propiedad de los Señores María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; del punto R al S con la parcela 3011-1066 de propiedad del Señor José Rafael Báez; del punto S al T limita con Ruta Nacional Nro. 36, y del punto T al O limita con la parcela 3011-0360, posesión del Señor Marcelo Baez, no existen dominios afectados; los antecedentes relacionados son la mensura judicial aprobada Nro. 395 archivada en la Dirección de Catastro Provincial, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano - Juez - Dr. José Luis Cabo -Secretario. Río Tercero, 30 de Junio de 2006.

10 días - 18907 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria N° 02 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller en autos: " Guzmán Juan Francisco y Otra - Prepara demanda de usucapión" Expte. N° 08/2002, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos setenta y

ocho.- Cruz del Eje, dieciocho de Agosto de dos mil seis.-Y Vistos:...De los que Resulta:...Y Considerando:....Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Juan Francisco Guzmán DNI. N° 10.836.854 Y Alicia del Valle Monje L. C. N° 06.175.394, titulares del derecho de dominio y sobre Un lote de terreno ubicado en la Localidad de Villa de Soto, Pedanía Higuera y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en las calles Justo Santa María de Oro esquina Cristóbal Colón, designado como lote N° 02 de la Manzana 041, afectando el esquinero NOR- Oeste de la manzana, cuyo limites están perfectamente materializados con muros, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor H. Chimbo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con Fecha 22/02/2002 en el expediente N° 0033-61577/02 que se describe así: a partir del punto D-A al norte mide 23,90m; al punto A-B al Este mide 30,08m; al punto B-C mide 23m y al punto C-D mide 29,96m, con una superficie total de 703,20 m2.- El inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Sra. Modesta Castro de Farias afectado al Dominio N° 29032, Folio 35190, Tomo 141, Año 1955, en la Dirección General de Rentas con el Número de cuenta 140302443129 y Nomenclatura C 03- S 04 - M041 - P 02.-Que el terreno se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro en Expte. Provincial n 0033-61577/02, conforme plano de mensura para juicio de usucapión realizado por el Ing. Agrimensor Héctor H. Chimbo, Mat. 1278/1. II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. P. C. ,en el diario ya sorteado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Dante Araújo, en la suma de pesos Tres Mil ochocientos veinte (\$ 3.820,00). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez.-Oficina: 6 de septiembre de 2006.

10 días - 19737 - s/c.

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 34 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos: " Musso, Osvaldo César c/ Farioli, Alfredo - Usucapión - Med. prep.. para Usucapión. Expte. 800137/36 en cumplimiento de lo prescripto por art. 790 del C. P. C. ordena la publicación de la Sentencia N° 406.Córdoba, 22 de Agosto de 2006. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Osvaldo César Musso, respecto del inmueble ubicado en calle José de Quevedo N 2053 B Nueva Italia, Córdoba y cuya nomenclatura catastral es D11- P01- P01-C01-505- Mza.13- P40; inscripto en el Registro de la Propiedad, al Dominio N26690 -Tomo 128- Año 1958 a nombre de Alfredo Farioli. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor Osvaldo César Musso, D. N. I. N° 14.475.408, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que

se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del Art.790 del CPC.-3) Imponer las costas por el orden causado.- 4)-Regular Honorarios al Sr. Abogado Pedro Aníbal Flores Vargas, en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400)- Protocolícese .Hágase saber y dese copia.-Firma Dr. Guillermo P. Tinti - Juez.- Juan Corvalán, Prosec.

10 días - 19863 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Kreimer, Juan Carlos Augusto s/Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Olivares y Viñedos "El Carrizal", Sucesión de Alfredo Reyna, Benadón Gattengo, Ricardo Sule, Navia Ana María y Mauricia Ortega y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-1198, con ingreso sobre Camino Vecinal de Sierra s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1198 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 15 de diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91° 42', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 78° 10' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 303,36 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 99° 52' mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 257° 33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 102° 27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 168° 39' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts.; y desde el punto F, con ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 320,27 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una Superficie Total de 5 has. 2.918,09 mt². Resultan sus Colindantes: Al Norte, con "O. y V. El Carrizal S.C.A."; al Este, con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna; al Sur con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste con ocupación de Ricardo Sule Benadón Gattengo y Ana María Navia. Villa Dolores, 11 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4 Ley Nº 8884; art. 25 Ley Nº 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17229 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro

Doménech, notifica, que en los autos caratulados: "Romero, Andrés Ricardo y otros - Posesión Veinteñal", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos sesenta y cinco. Villa María, veintiocho de julio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que los señores Andrés Ricardo Romero (hoy sus herederos declarados Elia Dominga Vercellotti, Norma Leticia Romero y Adriana Beatriz Romero), Hijirio Miguel Caffaratto (hoy sus herederos declarados Lidia Teresa Ravera, Cristina Lidia Caffaratto y Teresa Carolina Caffaratto) y Carlos Alberto Audritto, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: Una Fracción de terreno baldío que forma parte de una mayor superficie ubicada en la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como circunscripción 01, Sección 02, Manzana 79, Parcela Lote 03 del plano oficial del pueblo de Las Perdices, ubicado sobre calle Moreno entre calles Güemes y Boulevard Córdoba y tiene como linderos: al Norte lote de Henry Carlos Ramón Cuffia (hoy su sucesión) y Elvio Angel Cuffia; al Este calle Moreno; al Sur lotes E y F partes de Andrés Ricardo Romero, al Oeste lote 5a de José Richetta y lote 5b de Héctor Hugo Richetta. Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-26067/89 con fecha 27 de febrero de 1990 y posteriormente en fecha 3 de abril de 1998; se designa como lote "D" de la Manzana 17, con las siguientes medidas: al Norte Lado AB cincuenta (50 mts.) por igual medida al Sur lado CD; al Este lado BC veinticinco metros (25 mts.) e igual medida al Oeste-lado DA completando una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mt²), designación catastral municipal al C.01-S.02.M.117-P.03, Nº de cuenta 33-06-11-01-02-079.003, inscripto bajo la cuenta Nº 33-06-2196414/3 en la Dirección General de Rentas, con domicilio tributario en la calle Mariano Moreno 147 a nombre de Andrés Ricardo Romero, sin antecedente dominial. II.- Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. III.- Costas en el orden causado. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. IV.- Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro local autorizado (arts. 790 y 783 ter del C.P.C.C.). Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Alberto Ramiro Doménech, Juez. Oficina, 18 de Agosto de 2006. Secretaria Nº 3 Dra. Daniela Hochsprung.

10 días - 17731 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "López Bravo Ricardo C. - Usucapión" Expte. "L" 08/03, el Juez CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y siete. Villa Cura Brochero, 9/8/06. Y Vistos:... Y... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ricardo Carlos López Bravo, arg., nac.

el 17 de septiembre de 1944, L.E. Nº 4.448.698, divorciado de primeras nupcias de María Inés Musciatti, con domicilio en calle Corrientes Nº 2066 de la Cap. Fed.; y Carlos Amado Omar, arg., nac. el 18 de Feb. de 1956, DNI. Nº 12.166.040, casado en segundas nupcias con Lucía Clara Bianucci, domiciliado en calle Hortiguera Nº 384, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., son titulares del der. de dominio, en condominio y en la proporción del 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: dos fracciones de campo que forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente, con todo lo edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contienen, ubic. en Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de Pcia. de Cba., desig. Lote "203-0087" y Lote "203-0090", respectivamente, y que miden: el Lote "203-0087": en su costado Norte: determinado por los lados CD de 1438,03 m. y ED de 983,51 m.; al costado Sud: lo constituyen los lados GA de 1048,52 m. y GF de 1352,62 m.; al costado Este: lo forma el lado FE de 185,59 m. y al costado Oeste: lo componen los lados: AB de 53,62 m. y BC de 57,80 m. Todo lo cual encierra una sup. de 46 Has. 4.396 ms². y linda: al N.: con cno. Vecinal que lo separa de la suc. de Tránsito Gallardo (posesión)M; al S.: con Suc. de Francisco Gómez (posesión); al E.: con cno. vecinal que lo separa del lote "203-0090"; y al O.: con cno. público; y el Lote "203-0090", mide: en su costado Norte: determinado por el lado H111 de 305,35 m., I1J1 de 166,10 m. y K1J1 de 1050,50 m.; al costado Sud: lo constituye el lado M1L1 de 1358,79 m.; al costado Este: lo forma el lado L1K1 de 42,70 m.; y al costado Oeste lo compone el lado H1M1 de 223,36 m. Todo lo cual encierra una sup. de 11 Has. 1055 mt². y linda: al N.: suc. de Tránsito Gallardo (pos.) y con "Sociedad Sierras Grandes"; al S.: con Regino López (pos.) y con "Sociedad Sierras Grandes"; al E.: con "Soc. Sierras Grandes" y al O.: con camino vecinal que lo separa del Lote "203-0087" y de la Suc. de Francisco Gómez. Este inmueble afecta los dominios Nº 13812 - Fº 15892 - Tº 64 - Aº 1954 a nombre de Serafín Zazú y Nº 34165 Fº 45591 - Tº 183 - Aº 1979 a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazú, Férez Zazú y José Zazú, por lo que se dispone su cancelación (art. 789 CPCC). II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 24 de Agosto de 2006. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 18561 - s/c.-